

Montevideo, 16 de setiembre de 2019

Sr. Representante del Directorio de
Terminal Cuenca del Plata S.A.
Dr. Paul Arrighi

E. E. 2019-17-1-0003328

Ent. N° 3448/19

Oficio N° 4425/19

El pasado 16 de agosto este Tribunal, por oficio N° 3429/19 solicitó la remisión de documentación referida a los Estados Financieros Individuales de Terminal Cuenca del Plata S.A. (TCP S.A.), por el ejercicio anual finalizado al 31 de diciembre de 2018.

Estos documentos omitidos refieren a:

- la versión impresa con las correspondientes firmas del Jerarca máximo u órgano de administración de la entidad, del Secretario General y del Contador General de la misma, de acuerdo a lo previsto en el numeral 1.9) de la Ordenanza N° 89 del Tribunal de Cuentas, de 29 de noviembre de 2017,
- la carta de representaciones con los requisitos establecidos precedentemente, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral antes citado,
- la memoria anual explicativa elaborada por la autoridad de la unidad contable, con las explicaciones y detalles previstos en el numeral 1.7) de Ordenanza mencionada,
- documento o Acta que exprese los motivos que justifican la no aprobación de los estados financieros por parte de los órganos societarios correspondientes.

Por Nota ingresada a este Tribunal el pasado 29 de agosto el Directorio de TCP S.A., a través de su representación, solicitó prórroga de diez días hábiles para dar cumplimiento a lo requerido.

Accediendo a lo solicitado se otorga una prórroga de 10 días hábiles a partir de la notificación del presente Oficio.

Saludo a Usted atentamente

CLC